



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00265-00
Demandante (s):	Albeiro Salcedo Rojas
Demandado (s):	Rápido Tolima
Asunto:	Corre traslado incidente de nulidad

Una vez observado el expediente digital, se avizora que la demandada RÁPIDO TOLIMA, mediante escrito que reposa en el numeral 15 del expediente digital, allega incidente de nulidad, ya que manifiesta no haber sido notificada en debida forma, por lo que al ser procedente se debe dar el trámite correspondiente y como consecuencia se da en traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, tal como dispone el Art. 129 del CGP.

La incidentante deberá remitir de forma INMEDIATA copia del memorial a los correos vvdbabogada@gmail.com , tal y como lo ordena el Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la Dra. LUZ MERY ALVIS PEDREROS como apoderada de la demandada conforme al poder allegado al expediente.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54846bcb17877726e9f2bd11e23fd6863074d3db2f3f4638f81a3cca93a5b42a**

Documento generado en 14/09/2022 08:02:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>